

ASETRA INFORMA (109-2020; 03-06-2020)

- **Asetra se ha dirigido a todos los Ayuntamientos de la provincia de Segovia.**
- **Aclaración sobre el Reglamento Ómnibus de prórroga de plazos.**
- **Declaración jurada de ausencia de síntomas de Covid para Francia.**
- **Actividad del Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera.**
- **Encuesta de Fetralcal-Asetra para conocer el estado de las empresas de transporte de mercancías.**
- **SOLRED precio profesional desde el 04/06/2020.**

ASETRA SE HA DIRIGIDO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La Junta Directiva de Asetra acordó, en la última sesión de este órgano de gobierno de la asociación, dirigir una carta a todos y cada uno de los municipios de la provincia de Segovia (209), para comentar la delicada situación por la que están atravesando las empresas del sector del transporte público por carretera, e instando medidas **extraordinarias para contrarrestar el gasto de las empresas del sector de transporte profesional local ante la situación excepcional de crisis sanitaria por el Covid-19.**

Este es el texto de esa carta, firmado por el presidente de Asetra, Juan Andrés Saiz Garrido:

*“Como presidente de esta agrupación, integrada por profesionales del **sector de transporte de mercancías y de viajeros de la provincia de Segovia**, algunos de los cuales se encuentran domiciliados en su municipio, siendo titulares de vehículos necesarios para el desarrollo de su actividad, me dirijo a usted conforme se acordó en la Junta Directiva de esta asociación celebrada el pasado 6 de mayo, y ante los efectos negativos que está teniendo en nuestro sector económico esta situación excepcional de crisis sanitaria, al objeto de solicitarles apoyo público en la medida de sus posibilidades presupuestarias y dirigido a garantizar a estas empresas que forman parte del tejido económico local cierta mejora en su liquidez que les permita contrarrestar el perjuicio que están sufriendo de forma que contribuya a preservar su continuidad una vez que supere la pandemia que estamos viviendo.*



Son muchos los transportistas que han de hacer frente al importe íntegro del IVTM de sus vehículos, y si bien la normativa del citado impuesto viene regulada a nivel estatal, no siendo posible establecer nuevas bonificaciones en el marco jurídico que lo integra, si es posible, dentro de su ámbito competencial, y conforme a la habilitación prevista en la Ley Reguladora de bases de Régimen local, adoptar diferentes iniciativas u otras medidas en forma de ayudas o apoyos económicos que alivien la situación actual de las familias y cuyos ingresos dependen de este sector económico.

Este apoyo público local, mediante el establecimiento de ayudas, sin duda se verá reflejado en evitar el desempleo en la localidad y por consiguiente evitando en la medida de lo posible el incremento de riesgo de exclusión social de las familias que dependen de este sector de actividad tan importante en la economía.

Es por ello que desde esta Agrupación, solicitamos se venga a bien considerar el desarrollo de medidas por parte de esa Administración local, contrarrestando el gasto por el pago del impuesto aludido y que, de alguna manera, ayuden a aliviar la situación económica de las empresas de este sector tan esencial, y por ende de las familias que dependen de ellas, y que como otros muchos se está viendo afectado en gran medida por esta situación de crisis sanitaria, al ver paralizadas sus empresas en unos casos y, en otros, reducida de manera drástica su actividad.”

ACLARACIÓN SOBRE EL REGLAMENTO ÓMNIBUS DE PRÓRROGA DE PLAZOS

La **Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre** a través del Comité Nacional del Transporte por Carretera, ha remitido **una nota aclaratoria respecto a la aplicación del Reglamento Ómnibus (Reglamento 2020/698) a partir del 4 de junio y sobre la documentación necesaria para llevar a cabo un transporte** (ver el texto íntegro en este [enlace](#)).

TARJETAS CAP

Las tarjetas CAP que hubieran caducado **entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2020 se considerarán prorrogadas por un periodo de 7 meses, a partir de la fecha de expiración indicada en cada tarjeta.**



REVISIONES PERIÓDICAS DEL TACÓGRAFO

No es de aplicación el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento, **puesto que España cuenta con los centros técnicos abiertos y se está realizando las inspecciones técnicas periódicas obligatorias.**

TARJETA DEL CONDUCTOR (TACÓGRAFO DIGITAL)

Si se solicita la renovación de la tarjeta **entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020**, éstas se podrán expedir en un plazo máximo de 2 meses, después de que sea recibida la solicitud. Hasta que el conductor reciba una nueva tarjeta es de aplicación el artículo 35.21 del Reglamento 165/2014, siempre que el conductor pueda demostrar la solicitud de renovación, **cuando haya pedido la renovación como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha de caducidad.**

Cuando se solicite la **sustitución de la tarjeta entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020**, éstas podrán expedirse en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde que se recibió la solicitud. Hasta que el conductor reciba una nueva tarjeta, podrá seguir conduciendo a condición de que pueda demostrar que fue devuelta la tarjeta deteriorada o defectuosa y se solicitó su sustitución en el plazo de 7 días naturales.

TARJETA DE EMPRESA (TACÓGRAFO DIGITAL)

Se continúa con lo regulado en la Orden TMA/324/2020. Las empresas cuyas tarjetas de empresa tengan **fecha de caducidad entre el día 6 de marzo y los 15 días hábiles posteriores a la finalización de la declaración del estado de alarma o prórrogas del mismo**, ambos días inclusive, quedan exentas de su utilización y de las obligaciones para las que su uso fuera imprescindible.

Los requisitos a observar son: Haber presentado la solicitud de renovación de la tarjeta en el plazo de 15 días hábiles anteriores a la fecha de caducidad de la tarjeta, siempre que la empresa no disponga de otras tarjetas en vigor en el período comprendido entre el 14 de marzo y los 15 días posteriores a la finalización del estado de alarma.



Una vez recibida la tarjeta renovada se deberán realizar las descargas de la unidad vehicular y de las tarjetas de los conductores.

TARJETAS DE CENTRO DE ENSAYO (TACÓGRAFO DIGITAL)

Para poder realizar la renovación es obligatorio que los técnicos necesitan contar con el Certificado de formación, el cuál para ser renovado es necesario realizar un curso. Al encontrarse todos los centros cerrados, han quedado prorrogados los certificados que pierdan vigencia durante el estado de alarma hasta los 30 días naturales posteriores a la finalización del estado de alarma.

LICENCIA COMUNITARIA Y CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS

No se aplican las prórrogas previstas en el Reglamento al poderse en España renovar esos documentos. Por lo que los transportistas españoles deberán presentar la licencia comunitaria y el certificado de conductor debidamente renovados.

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE SÍNTOMAS DE COVID PARA FRANCIA

Se nos informa desde la asociación francesa FNTR que es **necesario acompañar el certificado de desplazamiento** (el cual sigue siendo el mismo que ya os hicimos llegar anteriormente en otras circulares), **con una declaración jurada de ausencia de síntomas de COVID.**

Esta declaración tiene que estar **cumplimentada con los datos del conductor, firmada por éste y portarla junto con el certificado de desplazamiento en todo momento.** Los datos a introducir son: nombre y apellido; fecha de nacimiento; nacionalidad; y lugar de residencia. E indicar fecha, hora y lugar donde se firma. **Puede usarse tanto la versión en francés como la que está en inglés.**

En este [enlace](#) pueden encontrar las declaraciones juradas, en francés e inglés.

ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE VIAJEROS DEL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA



Desde **CONFEBUS** se nos traslada la actividad que, durante los últimos días, está llevando a cabo el Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

CARTA AL MINISTRO DE TRANSPORTES

En este [enlace](#) pueden leer la carta que el CNTC ha enviado al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, solicitando que desde el Ministerio y por todos los medios de los que el Estado dispone, **se inicie una decidida campaña en favor del uso del transporte en autobús, de la mayor importancia por la situación dramática que están viviendo las empresas**; unas porque el transporte turístico y el escolar está totalmente paralizado y otras, las dedicadas al transporte regular y al urbano, funcionando al 50% de capacidad.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

En este [enlace](#) pueden leer la nota de prensa acerca de la reunión que las **Secciones de Transporte de Viajeros en Autobús Urbano e Interurbano del Departamento de Viajeros del CNTC, mantuvieron con el Presidente de Instituto de Crédito Oficial (ICO)** el pasado viernes, 29 de Mayo.

En dicha reunión, se analizaron las posibilidades de creación de líneas de crédito especiales para el transporte en autobús, realmente dificultadas por la normativa europea, pero en la que ha quedado abierta la puerta para estudiar algunas soluciones.

TRANSPORTE TURÍSTICO

CONFEBUS ha enviado a los medios de comunicación una nota de prensa a través de la que se quiere poner en valor uno de los segmentos del transporte en autobús más relevantes para nuestro país y para el Turismo: **el transporte discrecional y turístico**.

A continuación resumimos parte de su contenido, pero quien lo desee puede leerla íntegra en este [enlace](#).

De acuerdo con la **Organización Mundial del Turismo de Naciones Unidas**, desde el **20 de abril**, el **100%** de los destinos del turismo mundial se han visto



afectados por las restricciones temporales implantadas como consecuencia del COVID-19. En España, el cese total de las operaciones, tanto a nivel nacional como internacional, ha ocasionado un grave perjuicio económico al turismo y sobre al empleo, lo que obliga a tomar medidas urgentes para preservar la competitividad del sector y el mantenimiento de nuestro país como destino turístico mundial más competitivo (World Economic Forum 2019) y como motor de crecimiento y desarrollo de las ciudades y regiones.

En este punto la Confederación recuerda que el sector turismo engloba a una gran diversidad de servicios y profesiones, entre los cuales la movilidad de las personas resulta esencial.

CONFEBUS se ha puesto en contacto con todas las autoridades a nivel nacional y europeo que están trabajando en las acciones para mitigar este impacto, solicitando medidas de apoyo y reactivación para el sector del transporte turístico como pilar básico para la salida de la crisis, entre las que destacan: **la liquidez para las empresas para mantener la viabilidad de los servicios y el empleo, un fondo de financiación, la prolongación de los ERTes más allá del 30 de junio, una campaña publicitaria que fomente el turismo, la moratoria en el endeudamiento de las empresas por la inversión en flota de vehículos, la reducción del IVA al 4% (IVA superreducido como bien de primera necesidad) o la recuperación de la capacidad de los autobuses con las medidas de seguridad necesarias.**

El sector turístico en autocar, por su vinculación a la primera industria nacional, el Turismo, es de una importancia estratégica muy relevante. Además, la promoción del transporte discrecional en autocar podría contribuir de manera muy efectiva tanto a los objetivos de política pública de transición ecológica hacia la movilidad sostenible, como a una mayor competitividad de la oferta turística, dado que mitiga los problemas de última milla y supera las rigideces presentes en otros modos.

El sector está dominado principalmente por **pequeñas y medianas empresas, cuya actividad genera empleo y riqueza en comunidades locales muy dependientes del turismo.** La facturación del transporte discrecional y turístico en autobús en España asciende a 1.304 M€, generando un empleo directo superior a 21.700 trabajadores. Una modalidad del transporte que creció un 8% en 2019, con cerca de 221 millones de viajeros (fuente: INE).



Por todo ello, CONFEBUS quiere transmitir a la sociedad española **el valor real del transporte discrecional y turístico en autocar para España por su carácter estratégico para la economía y la sociedad**. Un sector que además ha tenido una importante evolución en los últimos años, con una flota que ha mejorado cualitativamente tanto en materia de servicios, como en seguridad, sostenibilidad y tecnología. Tanto es así, que actualmente, España cuenta con la flota más moderna de Europa.

ENCUESTA DE FETRACAL-ASETRA PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El momento empresarial en el que nos encontramos es complejo, y desde **Asetra Segovia**, en colaboración con la **FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FETRACAL)**, queremos conocer **el estado en el que se encuentra el sector del transporte de mercancías por carretera en Segovia y su provincia**.

Por ese motivo pedimos la **colaboración de los asociados para que confeccionen una sencilla encuesta** que hemos preparado con la intención de ver cómo están nuestras empresas y apuntar soluciones.

No les llevará más de dos minutos, y para el colectivo es muy importante recabar el máximo posible de opiniones. Para acceder al cuestionario (totalmente anónima), pinchen [aquí](#).

Plazo hasta el **viernes 5 de junio**.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL DESDE EL 04/06/2020

En el listado que se adjunta -en formato pdf- se relacionan las estaciones de servicio en las que, utilizando la tarjeta SOLRED, y **estando dados de alta en la opción "precio profesional"** pueden encontrar un descuento de 16 ó 15 céntimos de euro por litro (**precio vigente desde el 4 de junio de 2020**). Los precios que se indican son con el descuento, en una columna sin IVA, y en la otra ya con el IVA.

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia

☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042

asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es



